



Boletín de inscripción

Remitid una vez cumplimentado a:

Fax: 91 575 38 38

consejogeneral@economistas.org



economistas
Consejo General

EAL
economistas asesores laborales

Claudio Coello, 18 - 1º
28001 Madrid
Tel: 91 432 26 70
Fax: 91 575 38 38
www.eal.economistas.org

EAL

www.eal.economistas.org

*Te invitamos
a formar parte
de EAL*

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

economistas

Consejo General

EAL · economistas asesores laborales

Funciones de EAL

Conscientes de que el perfil del economista es el de un profesional extremadamente versátil y con conocimientos multidisciplinares, el Consejo General de Colegios de Economistas de España, ha creado un órgano –Economistas Asesores Laborales– para asistir a aquellos economistas que se dedican a una de esas muchas disciplinas: el asesoramiento laboral.

EAL-CGCEE (Economistas Asesores Laborales) se encarga de realizar las siguientes funciones:

- Elaborar los informes que le sean solicitados por el Consejo General.
- Lograr ser reconocidos por la sociedad como profesionales competentes en Asesoría Laboral, tal como faculta el estatuto profesional del RD de 1977.
- Colaborar con otras instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, relacionadas con el asesoramiento laboral, de forma coordinada con el Consejo General y dentro de su política general.
- Atender los problemas a que se enfrentan todos aquellos economistas que se dedican en sus despachos profesionales a:
 - Contratación laboral de trabajadores.
 - Liquidación de seguros sociales.
 - Confección de nóminas.
 - En general, a todo lo relacionado con el asesoramiento laboral para Empresas y Profesionales.

Servicios EAL

■ Convenio con el Ministerio de Trabajo

El objetivo de este convenio de colaboración es la difusión de las principales medidas de la reforma laboral en materia de empleo. Se impartirán cursos en todos los Colegios de Economistas sobre las características de los contratos.

■ Convenio con el Secretario de Estado de la Seguridad Social

Para la realización de acciones formativas en esta materia, así como la elaboración de un turno de actuación profesional que gestionará cada Colegio para las actuaciones de los economistas en el ámbito laboral a requerimiento de la TGSS.

■ Acuerdo con la TGSS

Mediante este acuerdo, EAL-CGCEE mantiene reuniones con la Dirección Provincial una vez al semestre. Se trata de resolver todas aquellas cuestiones que surgen principalmente en la utilización del Sistema Red de la Tesorería.

■ Información Laboral

Acceso a documentos de interés, entre otros:

- Primer análisis del Real Decreto-Ley 5/2011, de medidas para la Regulación y Control del Empleo Sumergido y Fomento de la Rehabilitación de viviendas
- Histórica reforma del sistema de pensiones.
- Propuestas de reforma de las pensiones de “los 100 economistas”.
- Régimen Jurídico de protección social del trabajador autónomo.
- La Ley de Morosidad - Plazos de pago.
- Reforma Laboral. Contratación. Despidos colectivos.

Inscripción

Para ser miembro de EAL es necesario

- Estar colegiado.
- Desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la asesoría laboral.

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN PARA 2011

La inscripción puede realizarse directamente cumplimentando el siguiente formulario:

Apellidos y Nombre	
Nº Colegiado	Colegio de Economistas
Domicilio	
Población y Provincia	Código Postal
NIF	
Teléfono	
E-mail	
Fax	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que, mediante la cumplimentación del presente formulario, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Consejo General de Colegios de Economistas de España, con el fin de poderle prestar y ofrecer nuestros servicios. Asimismo, le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, mediante escrito dirigido a la siguiente dirección: EAL-CGCEE - c/Claudio Coello 18 1º - 28001 - Madrid.